

GESTIÓN INMOBILIARIA MALLORCA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Catalina Socias Bennasar, contra Gestión Inmobiliaria Mallorca 2000, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados/s Gestión Inmobiliaria Mallorca 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.279,90 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—21.087.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Gestión Urbanística de Baleares, Sociedad Anónima, para celebrar la Junta General Ordinaria el próximo día 4 de junio, a las catorce horas, en la sede social de la misma, en la calle Archiduque Luis Salvador, 7, entresuelo B, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y el día 5 del mismo mes de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Memoria, Cuenta de Resultados del ejercicio 2006 y propuesta de su distribución y aprobación, en su caso.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución de beneficios y autorización al Consejo de Administración para determinar la fecha de su pago.

Cuarto.—Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a asistencia a las Juntas Generales de los accionistas que posean por lo menos 5 (cinco) acciones, se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos, y las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro correspondiente, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Felisa Vidal Mercadal.—20.735.

GESTIÓN URBANÍSTICA DEL GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROGELVES, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones con-

dantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Gestión Urbanística del Guadalquivir, Sociedad Limitada» y «Agrogelves, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 5 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Agrogelves, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Gestión Urbanística del Guadalquivir, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 4 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, D. Francisco Salinas González y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida D. Gonzalo Escacena Campos, D. Antonio Fernández Cantillana y D. Juan Manuel González Camuñez.—21.077. 2.ª 20-4-2007

GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 126-06 a instancia de Enrique de Francisco Vázquez contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, sociedad anónima en el cual se ha dictado Auto en fecha 10 de abril del 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 47.796,37 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 4.779,64 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 10 de abril de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—20.861.

GOI-GARRAIOAK, S. A.

Junta General ordinaria de accionistas

Por acuerdo del consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2007, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Goi-Garraioak, S.A., a celebrar en la Casa de Cultura de Zumárraga (Guipuzcoa), el próximo día 2 de junio de 2007 a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y Nombramiento, en su caso de Administradores.

Tercero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2006.

Cuarto.—Política general y aprobación de los Presupuestos del ejercicio 2007-2008.

Quinto.—Asuntos relacionados con el Reglamento de Régimen Interno.

Sexto.—Ratificación de acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, si procede del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos a que aluden los artículos 144.a c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumarraga, 17 de abril de 2007.—El Secretario, D. Iosu Beristain Eizaguirre.—22.555.

GRACIA Y TRAMULLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Javier Tornos Ballestín, contra la empresa Gracia y Tramullas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.906,67 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 29 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—20.268.

GRALMACÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 276705 hoy ejecución 69/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Gralmacón, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Gralmacón, Sociedad Limitada, por importe de 155,89 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—20.331.

GRUPO CANARIO FOMENTO EMPRESARIAL, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 17/06 a instancias de D./Dña. Sonia Portillo García contra Grupo Canario De Fomento Empresarial S.L., en el cual se ha dictado con fecha 22 de Marzo de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Grupo Canario De Fomento Empresarial S.L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 287,50 Euros de principal, más 28,75 Euros de 10% interes de mora, más 57,50 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.